

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Calidad**

06.02. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del Máster universitario en Gestión de contratos y programas del sector público con especial aplicación al ámbito de la defensa, para el curso académico 2017-2018: a) Eliminación de dos asignaturas optativas y b) Actualización del perfil investigador del profesorado del máster, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

EXPEDIENTE N°: 4313710

FECHA: 13/07/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA.
Universidad (es)	INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICABLE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la implantación del plan de estudios y la organización del programa se han desarrollado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y son coherentes con el perfil de competencias y los objetivos de la titulación, impartándose en sus dos modalidades, semipresencial y a distancia, desde el curso 2013-2014. La secuencia de las asignaturas es adecuada, las guías docentes son muy completas, y los materiales didácticos ajustados a los objetivos del título. El tamaño de los grupos es adecuado, habiéndose respetado el número máximo de 60 plazas previsto en la memoria, si bien únicamente el curso 2013-2014 la UNED autorizó un incremento de la matrícula al activar también el segundo curso del Máster para posibilitar el acceso de los estudiantes procedentes del título propio "Máster en Eficiencia de la gestión de recursos de defensa y administraciones públicas", llegando a los 103 inscritos, debido que el Máster oficial no se había puesto en marcha, como estaba previsto, el curso 2012-2013, implantándose ambos años del título el mismo curso 2013-2014.

El perfil de egreso se encuentra muy bien definido, mantiene su relevancia, y se encuentra actualizado. Los egresados del Máster pueden proseguir sus estudios en el Programa de Doctorado en Seguridad Internacional.

El Máster cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados, tanto en el ámbito vertical como en el horizontal. Los sistemas de evaluación en sus dos modalidades son los mismos, con la única diferencia de que el alumnado a distancia realiza un examen genérico de cada asignatura. La planificación temporal, la carga docente del profesorado y la carga de trabajo del alumnado se encuentran correctamente asignadas. Existe una Comisión de Coordinación del Máster que se reúne de manera periódica, y cuyas actas se pueden consultar en el repositorio del Sistema de Información para el seguimiento del título (SIT), del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). Se cuenta con figuras tutoriales como el Tutor de Apoyo en Red (TAR), y el claustro docente mantiene reuniones conjuntas.

El perfil de ingreso es el adecuado. La información sobre el citado perfil y los criterios de admisión figuran tanto en la página web de la UNED como en la del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (IUGM) y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

Con la excepción reseñada, la aplicación de las normativas académicas se ha realizado de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se encuentran publicadas y son fácilmente accesibles la memoria verificada, el informe final de evaluación de la ANECA, la notificación de la resolución de verificación del Consejo de Universidades de 9 de enero de 2013, la publicación en el BOE de la resolución que establece el carácter oficial del título y la resolución de la UNED para la publicación del plan de estudios, la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el propio enlace al RUCT, y el informe de seguimiento de la ANECA de 1 de marzo de 2015. En la página principal de la UNED se vincula un enlace al SGIC del título, y se encuentra también el manual del SIGC del IUGM del 20 de octubre de 2014.

El título cuenta con información en las páginas web de la UNED y del IUGM, en este último supuesto menos extensa. La información suministrada abarca toda la necesaria para la toma de decisiones por parte de los futuros estudiantes, y es muy accesible. No existe información homologable en lenguas no oficiales. Existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Los estudiantes pueden acceder en el momento oportuno a la información relevante sobre el título, incluyendo el plan de estudios y las guías docentes, en formato unificado, y con toda la información necesaria. Una vez matriculados, los estudiantes pueden acceder a la plataforma ALF, en donde cada asignatura cuenta con su espacio virtual.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED evidencia la implementación de un SGIC que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados relevantes. Y el IUGM pone de manifiesto sus objetivos de calidad en su página web, asignando su revisión a la Comisión Coordinadora del Título (CCT). No se cuenta con evidencias de reuniones de la CCT, excepto un informe anual correspondiente al curso 2013-2014. Los resultados que se ofrecen, igualmente, se corresponden con este mismo curso, lo que no permite fijar una trazabilidad del título.

El SGIC de la UNED dispone de procedimientos que facilitan el seguimiento, evaluación y mejora del título a través de datos objetivos y verificables. Pero no se evidencian propuestas de mejora ni, por tanto, su seguimiento.

Existen procedimientos para el seguimiento, evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero es muy escasa la información, disponible para el título, derivada del análisis de la satisfacción de estudiantes, y parcial del profesorado. Existe un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, el personal docente dispone de la cualificación exigida por el título, si bien durante el curso evaluado, el 2013-2014, la plantilla docente fue de 11 profesores, por debajo de los previstos en la memoria verificada. 6 de los 11 son doctores, lo que no se ajusta a lo previsto en la memoria verificada, en donde todo el personal docente era doctor. 4 de los 11 profesores de la plantilla docente (36,3%) provienen del ámbito universitario, 2 son catedráticos y 2 profesores titulares, cifra que tampoco se corresponde con la memoria, que indicaba que serían dos tercios. Considerada en su conjunto, la dimensión investigadora de la plantilla docente del título dispone de un apreciable margen de mejora.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el cumplimiento de sus funciones y la debida atención a los estudiantes.

El profesorado del Máster, incluido el externo, ha recibido formación específica en el manejo de las plataformas tecnológicas que se utilizan en la enseñanza a distancia en la UNED, y ha participado en actividades de actualización y de formación a través de planes de innovación y mejora docente.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se anuncia que se va a proceder a modificar el perfil académico del profesorado del Máster y a presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria de verificación del título para su estudio por parte de ANECA.

Con arreglo a esa solicitud, la universidad se compromete a reducir y sustituir profesores, pasando de los 14 que figuran en la memoria verificada a 11, incrementando el número de doctores, 7 de los 11, con un porcentaje de profesores procedentes de la universidad algo superior al 25% (un catedrático y dos titulares), así como suprimir dos de las asignaturas optativas, “Análisis Financiero” y “Gestión de misiones de mantenimiento de la paz”, que en los dos cursos impartidos no llegaron a ser activadas por falta de estudiantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y ofrece el soporte adecuado para el desarrollo de la actividad docente, contando con 4 profesionales, 1 de los cuales tiene dedicación exclusiva al título.

Los recursos materiales con los que cuenta el Máster son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título, y se corresponden con los recogidos en la memoria verificada. A las instalaciones de la UNED se suman las del IUGM.

Las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias del título.

Los servicios de apoyo y orientación académica se ajustan a las competencias y modalidad del título. Y el Máster ofrece la información necesaria al respecto en su primera sesión presencial.

Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria verificada, y la ANECA lo plasma en su informe de seguimiento,

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se aplican en cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de alumnos matriculados se corresponde con los 60 previstos en la memoria verificada. La tasa de eficiencia del título es del 100% (97% en la memoria verificada) y la tasa de rendimiento de las asignaturas, excepción hecha del Trabajo Fin de Máster, es de un 91%. Debido al retraso en la implantación del título no es posible valorar la tasa de abandono, la duración media de los estudios, o la tasa de graduación.

La satisfacción de los colectivos implicados en el título ha ido en incremento, pasando del 41% al 89,59% en los cursos 2013-2014 al 2014-2015. Para el mismo período, la satisfacción de egresados y profesorado es del 77% y 85%, con una participación en los cuestionarios del 24% de los egresados y el

36,4% del profesorado. No hay encuestas de valoración del personal de administración y servicios del IUGM. La valoración de los empleadores es muy positiva: en algunas empresas el Máster constituye un requisito imprescindible para la promoción, y en las propias fuerzas armadas un mérito reconocido para obtener ascensos en la escala de graduación.

El Observatorio de Empleabilidad y Empleo realizó el curso 2013-2014 un informe de inserción laboral en donde se comprueba que todos los estudiantes se encontraban ya desempeñando una actividad profesional, vinculada en la mayor parte de los supuestos a las administraciones públicas, y en concreto al Ministerio de Defensa. Su conclusión era que la valoración de la inserción laboral era, más bien, una valoración del interés que el Máster despierta en el ámbito profesional.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad, que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de las previsiones de la memoria verificada en lo relativo al perfil académico del profesorado del Máster, para su estudio por parte de la ANECA.

- La presentación de la correspondiente solicitud de modificación de las previsiones de la memoria verificada en lo relativo a la supresión de las asignaturas optativas “Análisis financiero” y “Gestión de misiones de mantenimiento de la paz”, para su estudio por parte de la ANECA.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones, también comprometidas en el Plan de Mejoras presentado por la universidad:

- Analizar la información diversa que se genere fruto de la aplicación del SGIC de la UNED en el título con el objeto de poder utilizar esa información sobre el desarrollo del título, junto con el resto de información recogida a través de otros canales, en posibles acciones de mejora del Máster.

-Documentar las diferentes reuniones de la Comisión de Coordinación del Título.

-Integrar dentro del SGIC, una vez el título disponga de más datos en relación con los diversos indicadores del título, la información obtenida, con el objeto de que se pueda realizar un análisis de la evolución de los citados indicadores y, en el caso de que se desvíen de lo previsto en la memoria verificada, se puedan realizar acciones de mejora que contribuyan a potenciarlos.

-Potenciar el perfil investigador de la plantilla docente.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 13/07/2016:



El Director de ANECA